



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de octubre de 2025

DECRETO N° 0129/2025

VISTO:

El advenimiento de la temporada estival y el cierre del periodo fiscal correspondiente al año 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer un receso administrativo para el personal dependiente del Municipio de Colonia Ayuí, tanto de Planta Permanente, Planta Transitoria como Contratado, a fin de optimizar la reorganización interna de la Administración Municipal;

Que, no obstante durante dicho receso, deben garantizarse las guardias mínimas indispensables que aseguren la prestación de los servicios esenciales a cargo del Municipio durante el período comprendido entre los días 22 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, totalizando cinco (5) días hábiles entre dichas fechas;

Que la adopción de la presente medida se corresponde con la práctica administrativa que año tras año implementa esta Municipalidad para una adecuada planificación y coordinación del funcionamiento interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1): DISPONESE receso administrativo para todo el personal planta permanente, planta transitoria y contratados dependientes del Municipio de Colonia Ayuí desde el día 22 de diciembre de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025 inclusive, es decir, por los cinco (5) días hábiles comprendidos entre dichas fechas, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

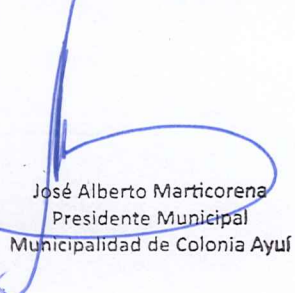
Artículo N° 2): DISPONGASE por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal informar a los empleados que deberán cumplir con guardias para los servicios esenciales que debe prestar el Municipio.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de octubre del 2025

DECRETO N° 0130/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios y de Locación de Servicios Profesionales de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios y de los prestadores de servicios profesionales, y las tareas que se pretenden dar continuidad en este año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, habiendo brindado un beneficioso servicio para esta Municipalidad de Colonia Ayuí el personal contratado anteriormente, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo acuerdo con quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

Que, en este caso, se considera necesario contratar al Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas; al Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, a fin de desempeñar tareas de recolección de residuos, limpieza y corte de pasto en espacios públicos, ambos de esta localidad de Colonia Ayuí, quienes se encontrarían en condiciones de ser contratados y cumplir con tales tareas temporales.

Que, asimismo, en razón de continuar con el plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales que realiza el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, es necesario celebrar una nueva contratación con el prestador, quien continuará realizando en esta localidad de Colonia Ayuí su Plan de Saneamiento Integral, que contiene un sistema de control, mantenimiento y monitoreo de lagunas de estabilización de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, lo que permitirá asegurar el funcionamiento en óptimas condiciones.

Que todos los prestadores desarrollaran exclusivamente las tareas para las cuales fueron contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

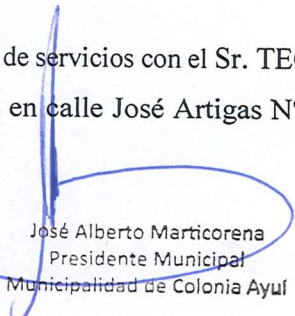
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, de


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas de recolección de residuos, limpieza y corte de pasto en espacios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de octubre del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de octubre del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 3): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678, de Concordia, a los fines de continuar con el plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del 01 de octubre del 2025 y hasta el 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 4): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 08 de octubre de 2025

DECRETO N° 0131/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales e insumos de construcción para completar la obra de Cordón Cuneta en el Barrio San Ramón; Y

CONSIDERANDO:

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo completar la obra de Cordón Cuneta en el Barrio San Ramón para posteriormente enripiarlo. Por tal motivo, se encomendó a la Ingeniera Civil María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, que efectuara un relevamiento en las áreas a trabajar, las tareas que se pretenden llevar adelante y los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a tal fin.

Que, en tal sentido, realiza una memoria descriptiva, donde se plantea la realización de cordón cuneta de 0,8m de ancho y badenes de espesor 15cm con Hormigón tipo H25 apoyado en una base de suelo-cemento al 7% con 15cm de espesor y 1,20m de ancho.

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas vía telefónica en diferentes comercios de la ciudad de Concordia, tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, es intención del DEM adquirir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de la obra, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9660/0 “Regalías Salto Grande” y Partida Presupuestaria en “Obras Regalías Salto Grande”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

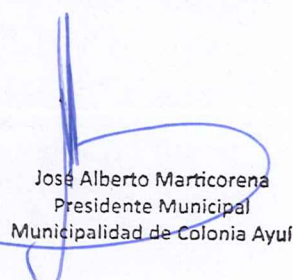
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2025, para la compra de materiales e insumos de construcción, para la obra de Cordón Cuneta en el Barrio San Ramón en calles Héctor Goya y Cortada S/N, los que surgen de la memoria descriptiva, adjuntándose el detalle como Anexo I.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del **CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2025**, a las siguientes firmas: CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia, VECCHIO S.R.L. CUIT 30-65509180-3, con domicilio en calle Presidente Illia N°1156 de la ciudad de Concordia, PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8, con domicilio en calle Tavella N°1937 de la ciudad de Concordia y BARRAL SONIA MABEL CUIT 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 15 de octubre de 2025, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 09:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

Artículo N° 4): EL CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2025 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE

ANEXO I

Ítem	Materiales	Unidad	Total
1	Hormigón H25	m ³	40
2	Cemento bolsa x 25kg	u	166
3	Hierro 6mm nervurado x 12m	u	97
4	Hierro 20mm liso x 12m	u	3
5	Acero malla Q188 2,4 x 6m, 6mm,150 x 150mm	u	15
6	Telgopor x 20mm de espesor	m ²	6
7	Alambre Nro.16	kg	28
8	Asfalto en panes	kg	30

C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de octubre del 2025.

DECRETO N° 0132/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a la Sra. HERRERA, Gretel Valeria DNI. N° 26.877.635, domiciliada en calle Juan Carlos Challier N° 120, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de tareas de ordenanza en los diferentes edificios públicos, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, la Sra. HERRERA, Gretel Valeria se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal, desarrollando exclusivamente las tareas encomendadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

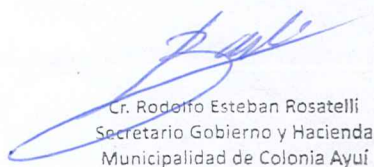
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. HERRERA, Gretel Valeria DNI. N° 26.877.635, domiciliada en calle Juan Carlos Challier N° 120, de Colonia Ayuí, para realizar tareas de ordenanza en los diferentes edificios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 13 de octubre del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de octubre de 2025

DECRETO N° 0133/2025

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2025 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 0131/2025, Ordenanza 544/2021, Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de materiales para completar la obra de Cordón Cuneta en el Barrio San Ramón.

Que, de las cuatro (4) firmas invitadas a participar, tres (3) de ellas realizaron ofertas.

Que, se tuvieron por válidas las ofertas de las firmas PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8, con domicilio en calle Tavella N°1937 de la ciudad de Concordia, CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia y VECCHIO S.R.L. CUIT 30-65509180-3, con domicilio en calle Presidente Illia N°1156 de la ciudad de Concordia.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 04/2025 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada ítem, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9660/0 “Regalías Salto Grande” y Partida Presupuestaria en “Obras Regalías Salto Grande”.

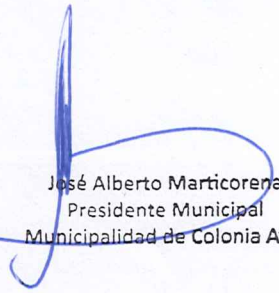
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


R.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Monseñor Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRADES SA	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:	-			
Cemento bolsa x 25kg	u	166	\$ 6.000,00	\$ 996.000,14
Hierro 6mm nervurado x 12m	u	97	\$ 6.651,72	\$ 645.217,23
Hierro 20mm liso x 12m	u	3	\$ 75.306,07	\$ 225.918,21
Acero malla Q188 2,4 x 6m, 6mm, 150 x 150mm	u	15	\$ 119.494,61	\$ 1.792.419,15
Telgopor x 20mm de espesor	m ²	6	\$ 2.065,96	\$ 12.395,77
Alambre Nro.16	kg	28	\$ 6.083,83	\$ 170.347,34
Asfalto en panes por 20 kg	u	2	\$ 67.372,72	\$ 134.745,44
Diferencia de redondeo				
Total				\$ 3.977.043,28

Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE a la empresa CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COINAR S.R.L.	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:	-			
Hormigón H25	m ³	40	\$ 215.000,00	\$ 8.600.000,00
Total				\$ 8.600.000,00

ARTICULO N° 3): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO N° 4): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de octubre de 2025

DECRETO N° 0134/2025

VISTO:

El expediente N° 01424/25; Y

CONSIDERANDO:

Que, el proveedor Ledesma Fabio Hernán CUIT 20-29086477-2 presenta la Factura “C” N° 00002-00002092 de fecha 30/09/2025, por un importe total de \$2.383.550,00 por conceptos de compras realizadas por este Municipio, durante el mes de septiembre de 2025, según Orden de Compra N°1608.

Que, por Orden de Pago N° 1399, de fecha 07/10/2025, se realizó la transferencia con motivo de pago de la Factura “C” N° 00002-00002092 desde la cuenta corriente N° 9661/7 “Rentas Generales”, perteneciente a la Municipalidad de Colonia Ayuí, con destino a la Caja de Ahorros N° 1911410137487 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Que, con motivo de la transferencia realizada por un valor de \$2.383.550,00 se recibió el comprobante con número de operación 438cd2f2cec84f90bf44c41aa94cefd9, número de transacción 00771388, de fecha 07/10/2025 a la hora 13:52:41.

Que, por razones bancarias desconocidas, el día 08/10/2025 se revierte la transferencia realizada al proveedor Ledesma Fabio Hernán CUIT 20-29086477-2, según consta en planilla bancaria de movimientos históricos, ingresando a la cuenta corriente N° 9661/7 “Rentas Generales” del Nuevo Banco Entre Ríos SA la suma de \$2.383.550,00.

Que, a raíz de lo expresado en los párrafos precedentes, el proveedor no pudo cobrar la factura que consta en el expediente N° 01424/25.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

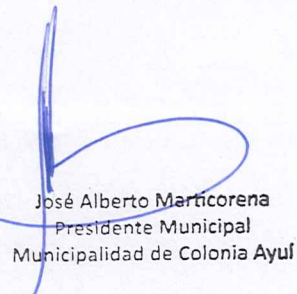
ARTICULO N° 1): AUTORIZASE al área de Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 9661/7 “Rentas Generales”, perteneciente a la Municipalidad de Colonia Ayuí, hacia la Caja de Ahorros N° 1911410137487 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, perteneciente al proveedor Ledesma Fabio Hernán CUIT 20-29086477-2, a los fines de cancelar la factura N°00002-00002092 de fecha 30/09/2025, por un importe total de \$2.383.550,00, que consta en el expediente N° 01424/25. Asimismo se autoriza Tesorería Municipal, en caso de persistir el mismo inconveniente, a cancelar la factura mencionada a través de cheque.

ARTICULO N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

ARTICULO N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2025

DECRETO N° 0135/2025

VISTO:

La necesidad de modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2025 aprobado por Ordenanza N° 621/2024 del 04 de diciembre del 2024 y sus modificaciones, debido a la incorporación de mayores ingresos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2707/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 del Gobierno de Entre Ríos se dispuso una modificación presupuestaria, que obedece a la incorporación de mayores ingresos que se proyectan al cierre de ejercicio atribuible fundamentalmente a los Recursos Tributarios y a una adecuación de partidas mediante transferencias compensatorias de créditos.

Que, por lo tanto, es necesario modificar y ampliar el Presupuesto original de Recursos y Gastos asignando los mayores ingresos a las cuentas presupuestarias que se considera pertinente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2025, que fuera modificada por la Ordenanza N° 625 del 18 de agosto del 2025, autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias entre sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo, y modificaciones por mayores ingresos. En ambos casos se requiere para ser efectivo que se dé previa vista al Concejo Deliberante acompañándose una copia de la normativa que lo dispone.

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo ordene.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

ARTICULO N° 1°): MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aumentando en pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Veinte (\$144.413.920,00), aumentándole fondos a las siguientes partidas presupuestarias de Recursos:

RECURSOS CORRIENTES	144.413.920,00
A- DE JURISDICCION PROVINCIAL	18.744.170,00

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

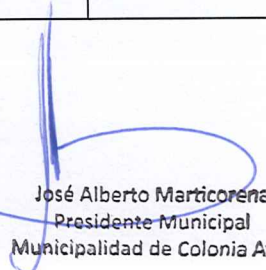
1- Coparticip. Imp. Provinciales	18.744.170,00
B- DE JURISDICCION NACIONAL	125.669.750,00
1- Coparticip. Imp. Nacionales	125.669.750,00

ARTICULO N° 2°): MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025 aumentando en **Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Veinte (\$144.413.920,00)**, aumentándole fondos a las siguientes partidas presupuestarias de Erogaciones:

A- EROGACIONES CORRIENTES	114.413.920,00
A.1- DE FUNCIONAMIENTO	24.700.000,00
1- Servicios Profesionales	21.700.000,00
2- Erogaciones Corrientes de Funcionamiento	3.000.000,00
A.2- BIENES DE CONSUMO	31.813.920,00
1- Energía Eléctrica	7.413.920,00
2- Repuestos	15.500.000,00
3- Reparaciones	5.700.000,00
4- Viáticos	3.200.000,00
A.3- SERVICIOS NO PERSONALES	8.100.000,00
1- Seguros	6.300.000,00
2- Internet	1.000.000,00
3- Publicidad	800.000,00
A.4- ACCION SOCIAL	49.800.000,00
1- Becas Estudiantiles	4.700.000,00
2- Educación	9.850.000,00
3- Cultura y Ceremonial	15.750.000,00
4- Deporte y Recreación	5.000.000,00
5- Salud	14.500.000,00
B- TRABAJOS PÚBLICOS	30.000.000,00
1- Obras Alumbrado Público	20.000.000,00
2- Obras Espacios Públicos	10.000.000,00


CB. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

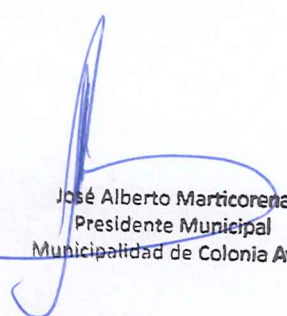
Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

ARTICULO N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

ARTICULO N° 4): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2025

DECRETO N° 0136/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2025 y sus modificatorias; y el Decreto Municipal N° 0124/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0124/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Uno Por Ciento (2,1%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de octubre del 2025 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

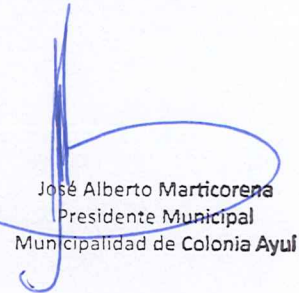
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de octubre de 2025, de un DOS COMA UNO POR CIENTO (2,1%) sobre el básico de cada categoría al mes de septiembre del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de octubre de 2025

DECRETO N° 0137/2025

VISTO:

El día del empleado Municipal en todo el territorio de Argentina; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se celebra todos los años el día 08 de noviembre en conmemoración de creación de la Confederación de Obreros y de Trabajadores Municipales de Argentina.

Que, en el año en curso dicha fecha recae en un día sábado, por lo que es decisión de este Departamento Ejecutivo declarar asueto administrativo el día viernes 7 de noviembre de 2025, garantizando las guardias necesarias para la correcta provisión de servicios esenciales.

Que, resulta necesario destacar estas fechas significativas a fin de reconocer la labor que desarrolla cada agente municipal.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

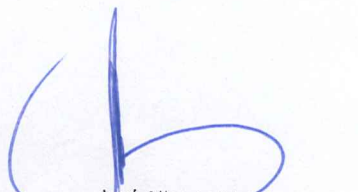
Artículo N° 1): DECLARESE ASUETO ADMINISTRATIVO el día viernes 07 de noviembre del corriente con motivo de conmemorarse el Día del Empleado Municipal, que afectará a todo el personal Municipal de Colonia Ayuí, garantizando las guardias necesarias para la correcta provisión de servicios esenciales.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de octubre de 2025

DECRETO N° 0138/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos componentes lumínicos para la tercera etapa de iluminación de la vereda de calle Juan Carlos Challier y para la vereda en que se está ejecutando la obra de escultura en forma de mano; Y

CONSIDERANDO:

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo completar la iluminación led de la vereda de calle Juan Carlos Challier, donde recientemente se realizó una senda peatonal y se instaló mobiliario urbano; y de iluminar la vereda donde se está elaborando la escultura con forma de mano, en la esquina de Av. Patria y Av. 9 de Julio. Por tal motivo, se encomendó a la Ingeniera Civil María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, que efectuara un relevamiento en las áreas a trabajar para el remplazo de postes de maderas por columnas metálicas con una luminaria tipo farola Led de 100w, el cableado necesario para la instalación eléctrica a tal fin y los materiales necesarios para la iluminación de la escultura.

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas vía telefónica en diferentes comercios de la ciudad de Concordia, teniendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las obras, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Alumbrado Público” y “Obras Espacios Públicos”.

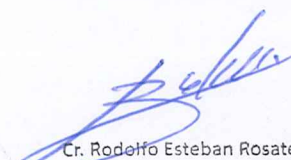
Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

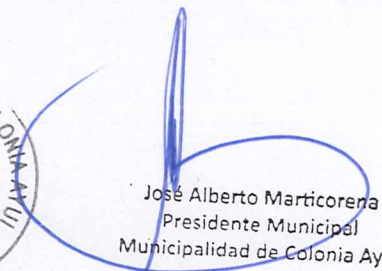
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): LLAMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2025, para la compra de materiales e insumos eléctricos para la iluminación led de la vereda de calle Juan Carlos Challier y la vereda en que se está ejecutando la obra de una escultura en forma de mano en esquina Av. Patria y Av. 9 de Julio, los que surgen de la memoria descriptiva, adjuntándose el detalle como Anexo I.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 2): INVITESE a participar del **CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2025**, a las siguientes firmas: RIGELEC S.R.L. CUIT 30-71074080-8, con domicilio en Las Heras N° 331 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos ; GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo N° 1224 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; y SANABRIA DANIEL ANDRES (ELECTRONORTE) CUIT 20-28355912-3 con domicilio en Italia N° 335 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

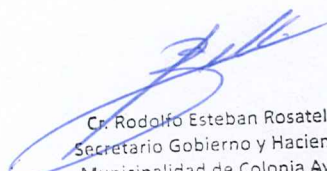
Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 30 de octubre de 2025, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 09:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

Artículo N° 4): EL CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2025 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

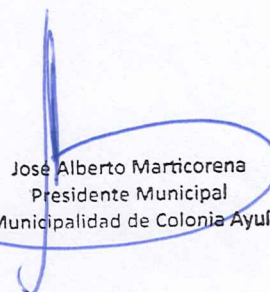
Artículo N° 5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE

ANEXO I

Ítem	Materiales	Unidad	Total
1	Luminarias tipo farola LED 100W	unidades	16
2	Postes metálicos x 3,1 metros	unidades	16
3	Cable TPR 3x1,5mm	metros	110
4	Cable subterráneo 2x2,5mm	metros	50
5	Reflector 20w LED	unidades	1
6	Luminaria para embutir en piso apta interperie – LED 5,5w (RGB)	unidades	4
7	Llave térmica bipolar 20A	unidades	1
8	Jabalina 1,5m	unidades	2


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de octubre de 2025

DECRETO N° 0139/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 430.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$300.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 27 de octubre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 62.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 27 de octubre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$ 73.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 27 de octubre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de octubre de 2025

DECRETO N° 0140/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 90.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 62.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 100.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 73.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de octubre de 2025

DECRETO N° 0141/2025

VISTO:

El Concurso de Precios N° 005/2025 efectuado por el Poder Ejecutivo Municipal, conforme Decreto 0138/2025, Ordenanza 544/2021, Y

CONSIDERANDO:

Que, en el respectivo concurso interesa la adquisición de componentes lumínicos para la tercera etapa de la iluminación de la vereda de calle Juan Carlos Challier y para la vereda en que se está ejecutando una escultura en forma de mano.

Que, se tuvieron por válidas las ofertas de todas las firmas: RIGELEC S.R.L. CUIT 30-71074080-8, con domicilio en Las Heras N° 331 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo N° 1224 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; y SANABRIA DANIEL ANDRES (ELECTRONORTE) CUIT 20-28355912-3 con domicilio en Italia N° 335 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 005/2025 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso por total licitado a la firma que presentó la cotización más baja, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Alumbrado Público” y “Obras Espacios Públicos”

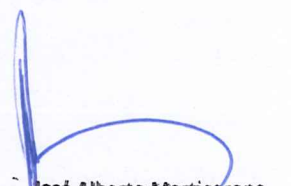
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo N° 1224 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, la adquisición de:

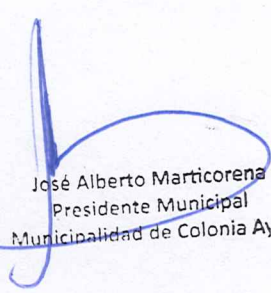
DETALLE	Item	UNIDAD	CANTIDAD	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL CUIT 30-71039673-2	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:	-	-	-		
Luminarias tipo farola LED 100W	1	unidades	16	\$ 182.374,95	\$ 2.917.999,25
Postes metálicos x 3,1 metros	2	unidades	16	\$ 80.000,00	\$ 1.280.000,00
Cable TPR 3x1,5mm	3	metros	110	\$ 1.559,32	\$ 171.525,46
Cable subterráneo 2x2,5mm	4	metros	50	\$ 2.054,47	\$ 102.723,31
Reflector 20w LED	5	unidades	1	\$ 5.155,50	\$ 5.155,50
Luminaria para embutir en piso apta interperie – LED 5,5w (RGB)	6	unidades	4	\$ 48.484,60	\$ 193.938,39
Llave térmica bipolar 20A	7	unidades	1	\$ 6.442,32	\$ 6.442,32
Jabalina 1,5m	8	unidades	2	\$ 36.264,63	\$ 72.529,25
Diferencia de redondeo					\$ 0,02
Total					\$ 4.750.313,50

ARTICULO N° 2): NOTIFÍQUESE de la adjudicación a la firma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO N° 3): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de octubre de 2025

DECRETO N° 142/2025

VISTO:

La necesidad de reparar de manera urgente el Camión Mercedes Benz LK1318/42 E III, de propiedad Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, imprescindible y urgente proceder a la reparación del sistema de cambios del vehículo de propiedad Municipal marca Mercedes Benz, Modelo LK 1318/42 E III, N° de motor 904976U0843651, dominio JWF047, año 2011, en razón de haberse producido desperfectos inesperados e imprevistos en el mismo.

Que, de acuerdo al informe del Jefe de Taller, el vehículo tenía un problema en la palanca de cambios y esta se había quedado trabada, por lo que ingresa al taller Municipal para efectuar un diagnóstico.-

Que, del examen del Taller Municipal se informa al Departamento Ejecutivo que se habría roto el árbol y perno del eje de mando, buje de la selectora y demás desperfectos a verificar por un mecánico especializado.-

Que, en razón de ello, se derivó el vehículo a la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., Concesionaria Oficial de Mercedes Benz, a los fines de determinar los daños en la unidad y elevar un presupuesto.-

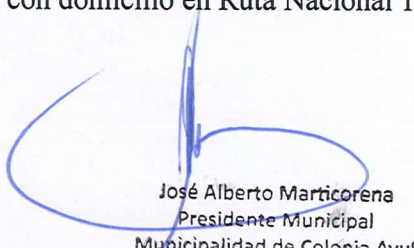
Que, dicho presupuesto fue recibido por el Departamento Ejecutivo el 20 de Octubre del 2025.-

Que el mencionado camión constituye una herramienta de trabajo de **suma utilidad y necesidad operativa** para este Municipio de Colonia Ayuí, siendo de **uso diario e indispensable** para el desarrollo de diversas tareas municipales, tales como el traslado de materiales (ladrillos, hierros, mallas, arena, piedra, cemento, tubos), la recolección de ramas, hojas, pasto, residuos o desperdicios de gran tamaño, así como el transporte de materiales destinados a la reparación y mantenimiento de calles (como ripio), entre otras labores propias de las áreas operativas del Municipio.

Que, de acuerdo al presupuesto elevado el monto de reparación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS (\$4.190.900), conforme Factura "B" N° 0025-00001782, que presenta la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT 30-57487517-6, con domicilio en Ruta Nacional 14 KM 249, de Concordia.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias prevé en su Artículo N° 12 MONTO ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES los modos de contratación según el monto, estableciendo dicho Artículo excepciones al sistema de compra en casos puntuales como lo es el punto “D.2”, cuando razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, debiendo ser debidamente acreditado por la autoridad competente y autorizada por el Departamento Ejecutivo y el punto “D.5”, en el cual se tipifica que podrá prescindirse del requisito de los montos y realizarse una contratación directa cuando se reparen motores, maquinas, automotores y aparatos en general, debiendo emitir previamente un informe técnico que justifique esta modalidad de contratación, y que no podrá aplicarse esta excepción a las reparaciones comunes de mantenimiento preventivo.

Que, por ello, y en razón de la necesidad y urgencia que impide la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno y la excepcionalidad por los motivos expuestos este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario el dictado del acto administrativo pertinente que autorice la contratación directa para la reparación de la unidad de propiedad municipal marca MERCEDEZ BENZ con la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT 30-57487517-6, con domicilio en Ruta Nacional 14 KM 249, de Concordia.

POR ELLO:

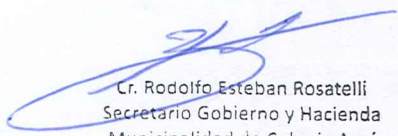
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES:

DECRETA:

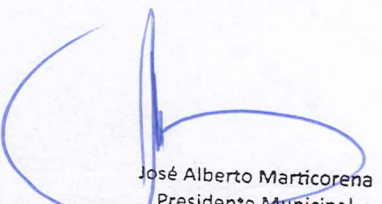
Artículo N° 1): AUTORIZASE la contratación directa con AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT 30-57487517-6, con domicilio en Ruta Nacional 14 KM 249, de Concordia, a los fines de abonar la Factura “B” N° 0025-00001782 de fecha 30/10/2025 que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS (\$4.190.900), en razón de los gastos de mano de obra y repuestos que insume la reparación del camión de propiedad municipal Marca MERCEDEZ BENZ, Modelo LK 1318/42 E III, N° de motor 904976U0843651, dominio JWF047, año 2011, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 incisos “D.2” y “D.5” de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias, y en el considerando precedente.-

Artículo N° 2): Pase a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento

Artículo N° 3): De forma.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de octubre de 2025

DECRETO N° 0143/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 173/2024, la Ordenanza N° 124; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 173/2024 se dispuso el nombramiento de Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401 en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124 y se le otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto “Guardia Estación Bombeo” por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).-

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza referenciada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto Municipal N° 173/2024, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por el agente.

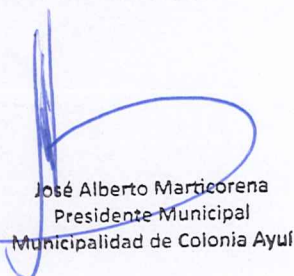
Que, el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo el agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente al Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, con domicilio calle Azahares S/N, de esta localidad de Colonia Ayuí.

Que, asimismo, el agente se encuentra cumpliendo sus funciones y tareas con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna, es por ello que se entiende oportuno aumentar el adicional no remunerativo ni bonificable otorgado en concepto de “Guardia Estación Bombeo” al monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), a partir del mes de Noviembre del corriente, mientras perdure la ocupación en tal tarea.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, con domicilio calle Azahares S/N, de esta localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de Noviembre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del mes de noviembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, con domicilio calle Azahares S/N, de Colonia Ayuí, otorgado en concepto de "Guardia Estación Bombeo" se establezca en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-) mientras perdure la ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

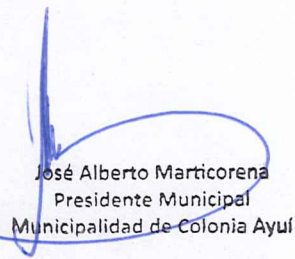
Artículo N° 3): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de octubre de 2025

DECRETO N° 0144/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 144/2024, la Ordenanza N° 124; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 144/2024 se dispuso el nombramiento de Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756 en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124 y se le otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto “Adicional Albañilería” por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

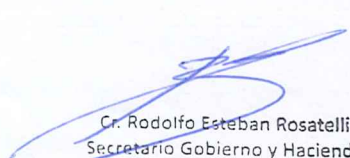
Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza referenciada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto Municipal N° 144/2024, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por el agente.

Que, el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo el agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente al Sr. Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, domiciliado en calle a 1000 metros al norte de la Esc. N°16 S/N, de esta localidad de Colonia Ayuí.

Que, asimismo, el agente se encuentra cumpliendo sus funciones y tareas con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna, es por ello que se entiende oportuno aumentar el adicional no remunerativo ni bonificable otorgado en concepto de “Adicional Albañilería” al monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), a partir del mes de Noviembre del corriente, mientras perdure la ocupación en tal tarea.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

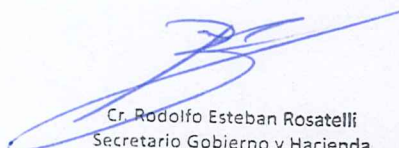
Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, domiciliado en calle a 1000 metros al norte de la Esc. N°16 S/N, de esta localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de Noviembre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del mes de noviembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, domiciliado en calle a 1000 metros al norte de la Esc. N°16 S/N, de esta localidad de Colonia Ayuí, en concepto de “Adicional Albañilería” se establezca en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-) mientras perdure la ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí